

-.DECRETO Nº 058/2017.-

VISTO: Que anualmente se entregaron subsidios a las distintas Instituciones del pueblo, y;

CONSIDERANDO: Que A.P.A.N.E. (Asociación de Padres y Amigos del niño Especial) es una institución Escolar que atiende las necesidades del niño especial no solamente del pueblo, sino de niños con capacidades diferentes de la zona;

Que es decisión del D.E.M. brindarle una ayuda económica a la Institución, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Art. 1º: OTÓRGUESE un subsidio no reintegrable \$.11.400,00 (PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS C/00/100) mensuales de Enero a Marzo de 2.017, a la Asociación de Padres y Amigos del Niño Especial (A.P.A.N.E.) destinado a gastos que demande el mantenimiento de dicha Institución.....

Art. 2º: IMPÚTESE a la partida 2.01.03.05.01.02.04 "*Subs. a Instituc. Locales*" del presupuesto de gastos vigente.....

Art. 3º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 01 de Marzo de 2017.-.-.-.-